



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL E.C.E.F.

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión de carácter ordinario celebrada el día 28 de marzo de 2019, acordó prestar su aprobación inicial a la modificación de Ordenanzas Fiscales del Patronato Deportivo Municipal, en orden a la aprobación del establecimiento de bonificaciones en el pago de tasas por el uso de instalaciones deportivas al colectivo de desempleados de larga duración.

Dicho expediente, junto con su correspondiente acuerdo, queda expuesto al público en las dependencias del Patronato Deportivo Municipal de Toledo, sitas en la avenida General Villalba, sin número, pabellón 11, de la Escuela de Gimnasia, por espacio de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar sugerencias ante el pleno de la Corporación, tal y como determina el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario el pleno de la Corporación dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Toledo, 5 de marzo de 2019.–El Presidente del Patronato Deportivo Municipal, Juan José Pérez del Pino.
N.º I.-1864